JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Liquidación de costas procesales a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante:

CONCEPTO	FOLIO	CUADERNO	V/R EN PESOS	
Agencias en derecho	Providencia electrónica		\$2.050.800	
TOTAL			\$2.050.800	

Son: DOS MILLONES CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$2.050.800).

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Singular		
Demandante	Bancolombia S.A.		
Demandado	Simón Gómez Mejía		
Radicado	05001 40 03 013 2021-00963 00		
Auto	Sustanciación N° 2134		
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas		

De conformidad con el artículo 366 del C. G. del P., **se aprueba** la liquidación de costas procesales realizada por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

APH.

PAULA ANDREA SIERRA CARO JUEZ

JUZGADO	TRECE	CIVIL	MUN	ICIPA	L DI
	MEI	DELLI	NT.		

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 144 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 29 DE AGOSTO DE 2022 a

JHON FREDY GOEZ ZAPATA

Secretario

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85dd748e4d69ecf90db5786ee409cb04f1f6826f5a9c4dc304b80461ccd1f7db**Documento generado en 26/08/2022 11:23:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica